



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 54 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 23 MAY 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2018-MDCC de fecha 17 de mayo del 2018, trató la propuesta de entrega de cesión en uso de una prensa hidráulica para ser utilizada en el programa de recolección selectiva de residuos sólidos a cargo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en favor de la Asociación de Recicladores y autorización de su instalación en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; pedido efectuado con Tramite N° 180503J140; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que es atribución del concejo municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, por la figura de cesión en uso el titular de un bien otorga a una persona natural o jurídica el derecho de usar este temporalmente a título gratuito, a efecto que lo destine a la ejecución de su proyecto de interés y/o desarrollo social, sin fines de lucro;

Que, el Tribunal Constitucional en el fundamento 5 del Expediente N° 2755-2002-AC/TC subraya el objeto de la cesión en uso es que el bien sea destinado exclusivamente al servicio de interés o necesidad social;

Que, con escrito signado con Trámite 180503J140, el coordinador de la ONG Ciudad Saludable, Rodolfo Aragón Catalán, cede en uso una prensa hidráulica para ser utilizada en el programa de Recolección Selectiva de Residuos Sólidos de nuestro distrito;

Que, mediante Informe N° 111-2018-GSCA-MDCC, el Gerente de Servicios a la Ciudad y Ambiente, expresa que el Programa de Segregación en la Fuente cuenta con el apoyo de la ONG Ciudad Saludable y en un esfuerzo conjunto se ha logrado que Industrias San Miguel "ISM" apoye mediante cesión en uso de una Prensa Hidráulica, que contribuirá a que los residuos sólidos reciclables del distrito puedan ser prensados; indicando además que dicho bien se instalará en el centro de acopio en los almacenes del sector de Río Seco;

Que, considerando lo expuesto, resulta viable aceptar la propuesta de cesión en uso del bien antes aludido;

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2018-MDCC de fecha 17 de mayo del 2018 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 25 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de aplicación extensiva, así como en el artículo 41° de la citada ley, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la cesión en uso de una prensa hidráulica de propiedad de Industrias San Miguel "ISM", efectuada por la ONG Ciudad Saludable a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por el plazo de dos (2) años computados a partir de la expedición de esta norma municipal, bien mueble cuyas características se encuentran detalladas en el documento anexo a la carta S/N signada con Trámite N° 180503J140. Instrumento que formará parte integrante de este acuerdo de concejo municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Ambiente, Sub Gerencia de Control Patrimonial, así como las unidades orgánicas competentes adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo acordado. Además a Secretaría General, su notificación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Signature]
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
[Signature]
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

